

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21804 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, anuncia:

Primero. Que en el procedimiento concursal 722/2012, referente al deudor Grupo de Negocios Copel, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa, en formato lápiz de memoria.

Segundo. Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero. Se hace saber a los interesados que en caso de efectuar una impugnación del Informe presentado por la Administración Concursal, la misma deberá efectuarse con abogado y procurador, mediante demanda de Incidente Concursal, debiendo aportar dos copias para el Juzgado, y treinta copias más para el resto de personados.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 14 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130033238-1